



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y RESPUESTA EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS EN LA COMUNA DE ARICA, PERIODO ENERO A DICIEMBRE AÑO 2020.

EXENTO

DECRETO N° 625 /2020.-

ARICA, 17 DE ENERO DE 2020.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Memorándum N°107**, de fecha 19 de Noviembre de 2019, de Jefe Depto. Protección Civil y Emergencia, que adjunta programa comunitario año 2020; **Email**, de fecha 03 de Enero de 2020, de Eva Maturana Gamero, que confirma el valor de \$1.200.000.- para el profesional Sr. Gustavo Donoso Muñoz; Memorándum N°15, de fecha 07 de Enero de 2020, de SECPLAN, que informa disponibilidad presupuestaria; **Registro de Correspondencia Interna N°1612**, de fecha 23 de Enero de 2019, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Desarrollar un trabajo preventivo sobre las distintos riesgos naturales y antrópicos que pueden afectar a la comunidad, logrando dar oportuna y apropiada respuesta ante emergencias en la comuna de Arica.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**PROGRAMA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y RESPUESTA EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS EN LA COMUNA DE ARICA, PERIODO ENERO A DICIEMBRE, AÑO 2020**", el que a continuación se detalla:

- I. NOMBRE DEL PROGRAMA : Programa prevención de riesgos y respuesta en situaciones de emergencias en la comuna de Arica . Periodo enero a diciembre año 2020.
- II. DEPARTAMENTO EJECUTOR : Ilustre Municipalidad de Arica a través del Departamento de Protección Civil y Emergencia.
- III. ENCARGADO DEL PROGRAMA : Jefe Departamento de Protección Civil y Emergencia.
- IV. DURACIÓN : miércoles, 01 de enero de 2020
jueves, 31 de diciembre de 2020
- V. LUGAR DE EJECUCIÓN : Depto. Protección Civil y Emergencia

I.- **DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.**

Durante los últimos años, frente a los múltiples desastres y catástrofes ocurridos en los distintos países del mundo, la comunidad internacional a consensuado la necesidad de reducir la vulnerabilidad en el periodo previo al evento o incidente (mitigación y preparación o Reducción del Riesgo de Desastres RRD) como una inversión racional de la sociedad y altamente efectiva en términos de coste-beneficio en el largo plazo. La Constitución Política de la República de Chile dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia" (art. 1° inciso 5°). Asimismo, el Ministerio del Interior a través del DS 156/2002 que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil y su modificación contenida en el Decreto 38/2011 define la Protección Civil como la protección a las personas, sus bienes y el ambiente, lo que se lleva a cabo a través de la Gestión del Riesgo, es decir "la detección y dimensionamiento de riesgos, para prevenir su generación en eventos destructivos o bien frente a los inevitables, responder minimizando las pérdidas y acrecentando las capacidades de recuperación ante sus efectos" y se establece que son los gobiernos locales a través de sus alcaldes los responsables de implementar las políticas respectivas. Por último la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, letra i) del artículo 4° indica "...las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar directamente con otros órganos de la administración del Estado, las siguientes funciones: la prevención de riesgo y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofe, teniendo en consideración que el municipio deberá actuar dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad (artículo 9°).

II. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:

- II.1.- Objetivo General:

Desarrollar un trabajo preventivo sobre los distintos riesgos naturales y antrópicos que pueden afectar a la comunidad, logrando dar oportuna y apropiada respuesta ante emergencias en la comuna de Arica.

II.2.- Específico N°1

Entregar a la comunidad elementos teórico-prácticos sobre la Gestión del Riesgo y la Reducción del Riesgo de Desastres, para potenciar la capacidad de respuesta en el territorio.

Indicadores:

- N° de talleres realizados/ N° de talleres planificados *100

Medio de Verificación:

- Nóminas de asistencia de los talleres realizados.-

II.3.- Específico N°2

Capacitar a la comunidad a través de las organizaciones funcionales, voluntariado y JJVV en estrategias preventivas, de mitigación y respuesta ante emergencias según lo establecido por el Plan Comunal de Emergencia (Municipalidad de Arica).

Indicadores:

- N° de capacitaciones realizadas/ N° de capacitaciones programadas *100

Medio de Verificación:

- Nóminas asistencia de los asistentes a las capacitaciones realizadas.

II.4.- Específico N°3

Apoyar el trabajo preventivo en el territorio en emergencias terremoto y tsunami, a través de la difusión de material educativo.

Indicadores:

- Visitas terreno realizadas/visitas terreno planificadas *100

Medio de Verificación:

- Actas de visitas terreno

III. COBERTURA DEL PROGRAMA:

El Programa está dirigido a atender a las Juntas de Vecinos, organizaciones funcionales y vecinos de la comuna de Arica.

Indicadores:

- El Programa beneficiará al menos al 50% de las JJVV de la comuna a través de talleres, capacitaciones y/o visitas a terreno.

Medio de Verificación:

- Nóminas de asistencia
- Actas de visita terreno
- Registro fotográfico

IV. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Preparación de material (carpetas) para talleres y capacitaciones.	x	x	x									
Coordinación con dirigentes para definir calendario anual de talleres y capacitaciones.				x	x	x						
Coordinación con servicios públicos e instituciones de la red de Protección Civil para gestionar apoyo en materiales de promoción/prevenición y participación de expertos en capacitaciones.				x	x	x						

Capacitaciones en Gestión del Riesgo y Reducción del Riesgo de Desastres a la comunidad.				x	x	x	x	x	x	x	x	x
Difusión del Plan Comunal y Regional de Emergencia a la comunidad.				x	x	x	x	x	x	x	x	x
Elaborar planes de contingencia en eventos masivos municipales y prestar asesorías en GR y RRD a la comunidad	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Gestiones de apoyo en la actualización del Plan Comunal de Emergencia de la Municipalidad de Arica y su difusión a la comunidad.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

V. RECURSOS

V.1.- Gastos en personal a honorario.-

Nº	NOMBRE	FUNCIONES SEMESTRE I	FUNCIONES SEMESTRE II	HONORARIO BRUTO	PERIODO	VALOR
1	VALDEZ ANTÚNEZ, JORGE RENÉ Rut 5.836.766-4	ENERO-MARZO 1. Apoyar en la difusión y capacitación a las juntas de vecinos y comunidad organizada en el Plan de Emergencia Comunal. ABRIL-JUNIO 2. Apoyar en la difusión en la prevención de riesgos naturales y antrópicos a la comunidad, entrega de material de apoyo.	JULIO-SEPTIEMBRE 3. Apoyar en el trabajo con las organizaciones de voluntariado en emergencias para la oportuna respuesta ante emergencias y desastres. OCTUBRE-DICIEMBRE 4. Apoyar en el apoyo en situaciones de emergencias, acompaña a la comunidad y entrega las ayudas sociales dispuestas por el departamento de emergencia y la ONEMI.	550.000.- Se incrementa la renta en los meses de: Agosto: 33.333 Noviembre: 33.333	01/01/2020 al 31/12/2020 40 horas semanales	6.670.000
2	CONCHA TAPIA, EMILIO DEL CARMEN Rut 5.612.379-2	ENERO-MARZO 1. Apoyar en la difusión y capacitación a las juntas de vecinos y comunidad organizada en el Plan de Emergencia Comunal. ABRIL-JUNIO 2. Apoyar en la difusión en la prevención de riesgos naturales y antrópicos a la comunidad, entrega de material de apoyo.	JULIO-SEPTIEMBRE 3. Apoyar en el trabajo con las organizaciones de voluntariado en emergencias para la oportuna respuesta ante emergencias y desastres. OCTUBRE-DICIEMBRE 4. Apoyar en el apoyo en situaciones de emergencias, acompaña a la comunidad y entrega las ayudas sociales dispuestas por el departamento de emergencia y la ONEMI.	550.000.- Se incrementa la renta en los meses de: Agosto: 33.333 Noviembre: 33.333	01/01/2020 al 31/12/2020 40 horas semanales	6.670.000

3	YANULAQUE ESPEJO, LUISA Rut 7.461.695-3	ENERO-MARZO 1. Apoyar en la difusión y capacitación a las juntas de vecinos y comunidad organizada en el Plan de Emergencia Comunal. ABRIL-JUNIO 2. Apoyar en la difusión en la prevención de riesgos naturales y antrópicos a la comunidad, entrega de material de apoyo.	JULIO-SEPTIEMBRE 3. Apoyar en el trabajo con las organizaciones de voluntariado en emergencias para la oportuna respuesta ante emergencias y desastres. OCTUBRE-DICIEMBRE 4. Apoyar en el apoyo en situaciones de emergencias, acompaña a la comunidad y entrega las ayudas sociales dispuestas por el departamento de emergencia y la ONEMI	550.000.- Se incrementa la renta en los meses de: Agosto: 33.333 Noviembre: 33.333	01/01/2020 al 31/12/2020 40 horas semanales	6.670.000
4	MANCILLA GUTIERREZ, NESTOR JORGE Rut 6.108.955-1	ENERO-MARZO 1. Apoyar en la difusión y capacitación a las juntas de vecinos y comunidad organizada en el Plan de Emergencia Comunal. ABRIL-JUNIO 2. Apoyar en la difusión en la prevención de riesgos naturales y antrópicos a la comunidad, entrega de material de apoyo.	JULIO-SEPTIEMBRE 3. Apoyar en el trabajo con las organizaciones de voluntariado en emergencias para la oportuna respuesta ante emergencias y desastres. OCTUBRE-DICIEMBRE 4. Apoyar en el apoyo en situaciones de emergencias, acompaña a la comunidad y entrega las ayudas sociales dispuestas por el departamento de emergencia y la ONEMI	550.000.- Se incrementa la renta en los meses de: Agosto: 33.333 Noviembre: 33.333	01/01/2020 al 31/12/2020 40 horas semanales	6.670.000
5	DONOSO MUÑOZ GUSTAVO DAVID Rut 13.864.851-6	ENERO-MARZO 1. Profesional de apoyo en la prevención de riesgos y proyectos a la comunidad, prepara planes de contingencia, asesora y capacita. ABRIL-JUNIO 2. Profesional de apoyo en la preparación de planes y proyectos de prevención y mitigación de riesgos para la comunidad.	JULIO-SEPTIEMBRE 3. Profesional de apoyo en difusión y capacitación en gestión de riesgos de desastres a las juntas de vecinos y comunidad organizada. OCTUBRE-DICIEMBRE 4. Profesional de apoyo en la reducción de riesgos de desastres, gestiona proyectos de mitigación y apoya	\$ 1.200.000 Se incrementa la renta en los meses de: Agosto: 33.333 Noviembre 33.333	01/01/2020 al 31/12/2020 44 horas semanales	14.470.000

		coordinación con la comunidad y servicios públicos y privados.		
--	--	--	--	--

MONTO TOTAL: \$41.150.000.-

V.2 Cuenta a Imputar

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales.

Cuenta: 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios"

Subcuenta: 215.21.04.004.031 "Honorarios Oficina Emergencia"

Área de Gestión: "Programas Sociales" (4)

VII. ANEXOS

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA:

El personal que se desempeñe en estas funciones, deberá estar contratado de acuerdo a normativa vigente sobre prestación de servicios a la comunidad.

2. La Oficina de Personal procederá a confeccionar los contratos respectivos, utilizando el sistema de personal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/E/C/CCG/rpm.



BERNARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA